

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0178/01

**VISTO:**

El Expte. Elevado por el Departamento Ejecutivo conteniendo proyecto de Ordenanza por el cual se convalida el Contrato de Comodato suscripto entre la Municipalidad de Coronel Dorrego y la Asociación Amigos del Hospital Municipal de esta ciudad, para la cesión de una dependencia ubicada en la sede del nosocomio; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Asociación Amigos del Hospital se encuentra reconocida como entidad de Bien Público en el Legajo N° 117 del registro municipal de entidades, y cuenta asimismo con Personería Jurídica de la Provincia de Buenos Aires, bajo matrícula 22.053 – Legajo 1/99966.

Que la citada entidad, constituida en el año 1988, ha colaborado desde entonces con las autoridades del Hospital, en vistas del mejor funcionamiento, con importantes y valiosos aportes de diversa índole, ya sean ellos de orden material, social, cultural, etc.

Que se estima propicia la cesión teniendo en cuenta que la institución se abocará a la venta de algunos insumos vinculados a satisfacer requerimientos de las personas que asisten en el nosocomio, como asimismo a la prestación de servicios relacionados con las demandas administrativas y asistenciales en materia de salud.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Convalídase el Contrato que se agrega como Anexo I de la presente, suscripto entre la Municipalidad de Coronel Dorrego, por el que se cede en comodato una dependencia ubicada en el inmueble sede del ente asistencial referido y de conformidad con las cláusulas y condiciones establecidas en el mismo, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 18 de octubre de 2001.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 2066/01